



Ayuntamiento de Tomares

ANUNCIO

D. ELOY CARMONA ENJOLRAS, CONCEJAL DELEGADO DE DESARROLLO ECONÓMICO, TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y ATENCIÓN AL CIUDADANO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOMARES

HAGO SABER, Que por Resolución de Alcaldía nº 5677/2022 de fecha 13 de junio de 2022 se han aprobado las Bases Reguladoras que regirán la selección de participantes de la Acción Formativa FPE COMT0110 “Atención al Cliente, Consumidor y Usuario” conducente a Certificado de Profesionalidad de nivel 3, incluido en el Programa de Formación a la Carta correspondiente a la línea 3 del Programa de Empleo y Apoyo Empresarial en el marco del Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020 – 2021 (Plan CONTIGO). Dichas Bases se transcriben a continuación:

BASES REGULADORAS DEL AYUNTAMIENTO DE TOMARES PARA LA SELECCIÓN DE PARTICIPANTES DE LA ACCIÓN FORMATIVA FPE COMT0110 “ATENCIÓN AL CLIENTE, CONSUMIDOR O USUARIO” CONDUENTE A CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD NIVEL 3, INCLUIDO EN EL PROGRAMA DE FORMACIÓN A LA CARTA DE LA LÍNEA 3 - PLAN CONTIGO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA

El Ayuntamiento de Tomares impartirá la acción formativa COMT0110 “Atención al Cliente, Consumidor o Usuario” conducente a certificado de profesionalidad de Nivel 3, autorizado por la Junta de Andalucía e incluido en el Programa de Formación a la Carta, a través de la subvención concedida mediante Resolución nº 5065/2021 de fecha 03/09/2021 de la Diputación de Sevilla, del proyecto presentado por el Excmo. Ayuntamiento de Tomares en el marco de las acciones del Programa de Empleo y Apoyo Empresarial, aprobados en el “Plan de Reactivación Económica y Social de la Provincia de Sevilla 2020-2021” (Plan CONTIGO), aprobado de forma definitiva por acuerdo plenario de 29 de diciembre de 2020 (Cod, Identif. BDNS 543969).

Esta acción formativa tiene como principal objetivo la mejora de la empleabilidad de las personas desempleadas que participen, y de su situación, para el óptimo acceso a una adecuada inserción laboral.

Primera. – Objeto.

1.- Dar cumplimiento al proyecto presentado ante la Diputación Provincial de Sevilla conforme a la Resolución aprobatoria definitiva de la subvención con nº 5065/2021 de fecha 3 de septiembre de 2021 de la Diputación Provincial de Sevilla.

2.- Establecer las condiciones que regirán el proceso de solicitud y selección de participantes de la acción formativa COMT0110 “Atención al Cliente, Consumidor o Usuario” conducente a certificado de profesionalidad de nivel 3, en el marco del Programa de Empleo y Apoyo Empresarial (línea 3) dentro del Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020/2021 – Plan Contigo de la Diputación Provincial de Sevilla que, previsiblemente, se iniciará en el mes de septiembre de 2022.

Datos de interés del curso:

- Curso **gratuito y becado** (por día de asistencia en la formación teórica)
- Conducente a **Certificado de Profesionalidad de nivel 3**.

La acción formativa se desarrollará conforme a la siguiente estructura:





Ayuntamiento de **Tomares**

- Duración: 460 horas, en jornada de cinco horas lectivas diarias.
 - o 420 horas teóricas.
 - o 40 horas de prácticas en empresas.
- Alumnado: 15 personas como máximo.
- Perfil del alumnado: personas desempleadas, mayores de 18 años, que cumplan los requisitos de acceso a certificados de profesionalidad de nivel 3 de cualificación profesional según determina la Junta de Andalucía.
- Horario: De lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.
- Modalidad de formación: Presencial.
- Fecha prevista de inicio: septiembre 2022.
- Lugar de Impartición: Centro de Formación Municipal, C/ Tomás Ybarra, nº 2.

3.- Las presentes bases tendrán en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y lo previsto en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Con objeto de evitar que la utilización de modo de expresión no sexista ocasione una dificultad añadida a la lectura y comprensión del presente texto, se hace constar expresamente que cualquier término genérico referente a personas desempleadas, aspirantes, trabajadores, etc. debe entenderse en sentido comprensivo de ambos sexos.

Segunda. - Becas por asistencia a la formación.

La Excm. Diputación Provincial de Sevilla, como entidad gestora de la subvención, otorga la potestad correspondiente a la Entidad Local que será la encargada de establecer la gestión del sistema de becas de formación relativas a la acción formativa.

Las personas beneficiarias, percibirán una beca por día de asistencia en la formación teórica, para sufragar los gastos que puedan derivarse del normal desarrollo de la acción formativa. Cuantía pendiente en espera de la resolución final de la 2ª convocatoria del Programa de Empleo y Apoyo Empresarial (Plan contigo).

La beca será abonada íntegramente a la finalización de la acción formativa, siempre y cuando se hayan cumplido los requisitos y obligaciones de asistencia establecidos en el artículo octavo de las presentes bases.

Tercera. - *Legislación aplicable.*

Estas bases se regirán por lo previsto en las mismas y supletoriamente por la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cuarta. - *Requisitos de acceso del alumnado:*

Las personas interesadas en participar en esta acción formativa deberán cumplir los requisitos de acceso a certificados de profesionalidad de nivel 3 de cualificación profesional según determina la Junta de Andalucía, así como los establecidos en las presentes bases. La formación de oferta estará dirigida prioritariamente a personas desempleadas, preferentemente del municipio. En concreto habrá de cumplir lo siguiente:

- a) **Solicitud de participación:** los aspirantes deberán presentar en plazo la correspondiente solicitud (Anexo I).
- b) **Ser mayor de 18 años.**





Ayuntamiento de Tomares

- c) **Personas demandantes de empleo inscritas en el Servicio Andaluz de Empleo (SAE).**
- d) **Cumplir los requisitos de acceso a certificados de profesionalidad de nivel 3 de cualificación profesional,** según determina la Junta de Andalucía (Ver Anexo I)

Quinta. – *Plazo de presentación de solicitudes y documentación a aportar.*

El plazo de presentación de solicitudes y documentos justificativos de requisitos es de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio de las presentes bases en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento: <https://tomares.sedelectronica.es/>

La presentación de la solicitud de participación y documentación se hará preferentemente en el Registro General del Ayuntamiento, siguiendo el modelo de solicitud oficial (Anexo I) acompañada de la documentación exigida en todos los casos. La solicitud podrá recogerse en el Edificio Antiguo Ayuntamiento, Calle Tomás Ybarra, o bien descargarse en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento: <https://tomares.sedelectronica.es/>

Podrán presentarse, asimismo, en la forma que determina el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de Régimen Jurídico del Procedimiento Administrativo Común, en este caso el aspirante deberá remitir una copia de la solicitud (dentro del plazo de solicitudes) al correo electrónico adl@tomares.es, al objeto de que la Entidad tenga conocimiento de la presentación de dichos documentos en el plazo establecido.

Junto a la **solicitud debidamente cumplimentada y firmada**, las personas demandantes de empleo deberán presentar la siguiente documentación:

1. Copia del D.N.I. o N.I.E en vigor.
2. Tarjeta de demanda de empleo del Servicio Andaluz de Empleo (SAE)
3. Titulación académica acreditativa del cumplimiento de los requisitos de acceso.
4. Currículum Vitae actualizado.
5. Informe de vida laboral.
6. Certificado de empadronamiento, solo en el caso de empadronamiento en otro municipio distinto al de impartición de la formación.

Las copias que se aporten al procedimiento tendrán eficacia, responsabilizándose las personas interesadas de la veracidad de los documentos que presenten. Excepcionalmente, el Ayuntamiento de Tomares podrá solicitar, de manera motivada, el cotejo de las copias aportadas, para lo que podrán requerir la exhibición del documento o de la información original. Todo ello, de conformidad con lo previsto en el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La presentación de la solicitud implicará que se autoriza expresamente al Ayuntamiento que la recepciona para el tratamiento automatizado de todos los datos contenidos en ella, según lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Sexta. - *Proceso selectivo del alumnado.*

El Ayuntamiento de Tomares, con el fin de dar transparencia a la gestión del listado de aspirantes a realizar cursos de formación por la Delegación de Desarrollo Económico, presenta los criterios que se tendrán en cuenta a la hora de seleccionar a las personas interesadas en la acción formativa:





REQUISITOS A VALORAR	PUNTUACIÓN MÁXIMA
A) Empadronamiento del solicitante (máximo 5 puntos)	
Empadronado en Tomares	5 puntos
Empadronado en otro municipio	1,5 puntos
B) Duración en situación de desempleo (máximo 2 puntos)	
Más de 12 meses	2 puntos
Entre 6 meses y 12 meses	1 puntos
Menos de 6 meses	0,5 puntos
C) Entrevista personal (máximo 4 puntos)	
Adecuación de candidatos al perfil del curso, disponibilidad, conocimientos de informática y defensa del currículum vitae.	4 puntos
PUNTUACIÓN MÁXIMA A OTORGAR	11 puntos

La puntuación final vendrá determinada por la suma de los criterios anteriores. En caso de empate en la baremación, se aplicarán para la admisión los siguientes criterios en este orden:

- 1º) Estar empadronado en el municipio de Tomares, de celebración de la acción formativa.
- 2º) Mayor duración en situación de desempleo.
- 3º) Orden de entrada de la solicitud en el registro del ayuntamiento.

Los listados de los aspirantes, los sucesivos llamamientos y convocatorias, y en definitiva cualquier decisión que adopte la Comisión de selección y que deba conocer el personal aspirante hasta la finalización del proceso, se expondrán en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento <https://tomares.sedelectronica.es/>, bastando dicha exposición, en la fecha que se inicie, como notificación a todos los efectos.

Séptima. - Comisión de Selección

Estará constituida por los dos técnicos de desarrollo local y la técnico de orientación laboral, pertenecientes al Área de Desarrollo Económico del Ayuntamiento de Tomares.

Esta comisión será la encargada de examinar, evaluar las solicitudes recibidas y realizar las entrevistas personales, y se levantará acta con listado provisional de resultados de la evaluación realizada, en el que conste listado de las personas seleccionadas con sus nombres, apellidos, D.N.I. y puntuación obtenida según baremo, así como las personas que han quedado en reserva, que podrán incorporarse en caso de bajas o renuncias al curso siempre que no se haya completado el 10% de las horas lectivas de la acción formativa. Estos resultados se publicarán en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento y se habilitará un plazo de dos días hábiles para que los solicitantes puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Transcurrido el plazo de alegaciones, si hay alguna modificación, se levantará acta definitiva de resultados por parte de la Comisión de Selección con el listado definitivo de personas seleccionadas y en reserva para el curso. Dicho listado se publicará en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Tomares.

Octava. - Obligaciones de las Personas Participantes





Ayuntamiento de **Tomares**

La participación de las personas beneficiarias en este curso tiene carácter formativo, sin que esta actividad constituya en ningún momento una relación laboral entre los participantes y la entidad local.

Son obligaciones de las personas participantes en la formación, entre otras:

- Asistir y aprovechar la acción formativa en el horario que se establezca por la dirección del proyecto. La asistencia total a la acción formativa debe ser superior al 90%. En consecuencia, sólo se permiten faltas de asistencia, justificadas o no, del 10 % del período lectivo, superado el cual, el/la alumno/a perderá los derechos adquiridos.
 - Realizar las actividades y cumplir los objetivos marcados por el equipo docente.
 - Conservar en perfecto estado las instalaciones, el material didáctico y las herramientas que utilice.
 - Comunicar al Ayuntamiento, por escrito, los cambios de domicilio, teléfono, dirección de correo electrónico que pudiera producirse durante el periodo de realización del curso, y posteriormente, para la correcta justificación y seguimiento.
- Justificar las faltas de asistencia y firmar cada día la hoja de asistencia.
- Participar en las sesiones de orientación e intermediación laboral que desde la Agencia de Desarrollo Local se lleven a cabo con cada uno de los participantes en el itinerario formativo. El alumnado está obligado a asistir a dichas sesiones, sólo pudiendo ser cambiadas de fecha y/u hora por razones debidamente justificadas.

Serán causas de exclusión del alumnado la falta de aprovechamiento o la obstaculización del desarrollo normal del curso.

Novena. - Publicidad de las bases

El anuncio de las presentes bases se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Tomares.

La participación en la presente convocatoria implica la aceptación de las bases de la misma.

En Tomares, a la fecha de la firma

Eloy Carmona Enjolras
Delegado de Desarrollo Económico, Transformación Digital y Atención al Ciudadano





ANEXO I
SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

DATOS DEL CURSO A SOLICITAR:

COMT0110 “ATENCIÓN AL CLIENTE, CONSUMIDOR O USUARIO”
Conducente A Certificado De Profesionalidad De Nivel 3

Curso subvencionado a través del Programa de Empleo y Apoyo Empresarial (PEAE) del Plan Contigo de Diputación Provincial de Sevilla, y autorizada por la Junta de Andalucía.

1. Datos Generales:

Apellidos:
Nombre: N° N.I.F./N.I.E.....
Fecha de nacimiento: Edad:
Dirección: Código postal.....
Localidad: Teléfono:
Correo Electrónico:

2. Nivel Educativo:

Indique los estudios que tiene finalizados hasta el momento:
.....
.....

3. REQUISITO ACADÉMICO DE ACCESO (Seleccione el requisito por el que desea acceder a la formación)

Estar en posesión del Título de Bachiller.
 Estar en posesión de un certificado de profesionalidad de nivel 3
 Estar en posesión de un certificado de profesionalidad de nivel 2 de la misma familia y área profesional.
 Cumplir los requisitos de acceso al ciclo formativo de grado superior (por estar en posesión de un título de Técnico/a, Técnico/a Superior o Técnico/a Especialista; o haber superado el Curso de Orientación Universitaria COU; o haber superado las correspondientes pruebas de acceso reguladas por las administraciones educativas. Se requerirá tener, al menos, dieciocho años si se tiene un título de grado.
 Tener superada la prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años y/o de 45 años.
 Tener las competencias clave necesarias, a través de una de estas dos posibilidades:
 Haber superado con evaluación positiva, apto/a, estas especialidades formativas:
 - FCOV02_3 COMUNICACIÓN EN LENGUA CASTELLANA. 200 horas.
 - FCOV12_3 COMPETENCIA MATEMÁTICA. 200 horas
 - FCOV06_3 COMUNICACIÓN EN LENGUAS EXTRANJERAS (INGLÉS). 180 horas.
 Haber superado con evaluación positiva, apto/a, la siguiente especialidad formativa: FCOV28_3 COMUNICACIÓN EN LENGUA CASTELLANA, COMPETENCIA MATEMÁTICA Y COMUNICACIÓN EN LENGUA EXTRANJERA (INGLÉS), de 580 horas.

4. Documentación que adjunta:





- Fotocopia del D.N.I. o N.I.E.
 - Tarjeta de demandante de empleo del SAE.
 - Documentación acreditativa del requisito académico de acceso.
 - Currículum Vita actualizado (CV).
 - Informe de vida laboral actualizada.
 - Certificado de empadronamiento, solo empadronados en otro municipio.
- Autorizo al Ayuntamiento de Tomares, a recabar los datos de empadronamiento.

5. Declaraciones Juradas

- Declaro que tengo disponibilidad horaria para la realización del curso (de lunes a viernes de 9:00 a 14: 00 horas) desde septiembre de 2022 a febrero de 2023.
- Declaro que tengo disponibilidad para la realización de las prácticas, aunque sean fuera de la localidad.

6. Deber de informar a los interesados sobre la protección de datos.

Responsable del tratamiento: AYUNTAMIENTO DE TOMARES

Finalidad del tratamiento: Tramitación, gestión de expedientes administrativos y actuaciones administrativas derivadas de estos.

Legitimación del tratamiento: Consentimiento del interesado.

Destinatarios: Sus datos se cederán a otras Administraciones Públicas.

Derechos: Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional.

Información adicional: Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en la web www.tomares.es [Política de Privacidad Ayuntamiento de Tomares](#)

- He leído y acepto las condiciones detalladas en la Información básica sobre protección de datos.

Solicito la participación en el curso arriba señalado y declaro bajo mi responsabilidad que los datos facilitados son ciertos, pudiendo aportar cuanta documentación se requiera.

En Tomares, a..... de..... de 2022

El solicitante,

Fdo:

Financiado por:



Lo que se hace público para general conocimiento. Tomares, a fecha y firma electrónica.

Fdo: Eloy Carmona Enjolras

